

Señora
JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL
Dra. ANA JOSEFA CABALLERO CALDERON
BOGOTA D.C.

Asunto: Memorial solicitando levantamiento y cancelación de embargo.
Rad. 11001400300420200009200
Ref. EJECUTIVO G&M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra ELKIN OVIEDO
LONDOÑO y otros.

ANGEL IGNACIO GONGORA VEGA, en mi condición de apoderado del señor CARLOS RAMON BOLIVAR, con el debido respeto, manifiesto:

El apoderado de la actora, con facultad expresa de desistir otorgada en el poder inicial de la parte actora G&M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S., radicó memorial de DESISTIMIENTO de proseguir la acción ejecutiva contra el señor CARLOS RAMON BOLIVAR GRAVINO, y por consiguiente desistiendo de todas las pretensiones de la demanda.

El Despacho mediante auto de mayo 30 del presenta año, acepta el desistimiento contra el demandado CARLOS RAMON BOLIVAR GRAVINO y por tanto deja de ser parte pasiva en el referenciado proceso.

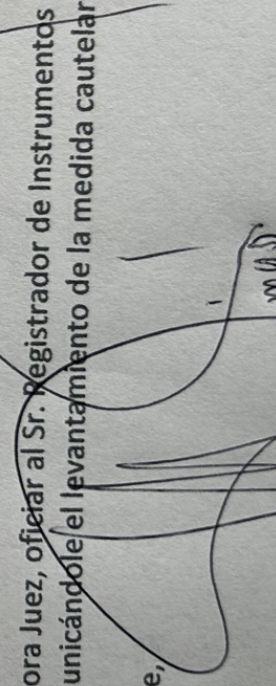
A pesar de haberse decretado el levantamiento de embargos sobre los bienes de CARLOS RAMON BOLIVAR GRAVINO, quien ya no es parte en esta acción ejecutiva, sin embargo, quedó sin levantar el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C- 1767322.

Por lo expresado anteriormente y teniendo en cuenta que CARLOS RAMON BOLIVAR GRAVINO, por petición de la parte demandante en el proceso de la referencia, dejó de ser parte procesal, con el debido respeto, **solicito:**

Ordenar el levantamiento y cancelación de la medida de embargo que recae sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No:50C-1767322 comunicada al Señor registrador de instrumentos públicos de Bogotá, zona Centro, mediante Oficio No. 0115 de 03-03-2021.

Dígnese Señora Juez, oficiar al Sr. Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, comunicándole el levantamiento de la medida cautelar.

Atentamente,



ANGEL IGNACIO GONGORA VEGA

T.P. No. 23.597

C.C. No. 3.226.770

MEMORIAL SOLICITUD DE DESEMABARGO

Ignacio Góngora <ignaciogongora@hotmail.com>

Mar 5/09/2023 1:11 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD DE DESEMBARGO.pdf;

SEÑORES

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA

RAD. 11001400300420200009200

REF. EJECUTIVO G&M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra ELKIN OVIEDO LONDOÑO Y OTROS.

Respetados Señores:

Atentamente anexo memorial para su respectivo trámite dentro del proceso ejecutivo anunciado de G&M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra ELKIN OVIEDO LONDOÑO Y OTROS.

Agradezco su atención.

ANGEL IGNACIO GONGORA VEGA

C.C. 3.226.770

T.P. 23.597